



Con relación al pluralismo jurídico

La Universidad Rafael Landívar

A la opinión pública manifiesta:

1. Reitera su apoyo a los esfuerzos actuales por incluir en la Constitución Política de la República de Guatemala el reconocimiento de la jurisdicción indígena, aspecto fundamental para que nuestro contrato social sea incluyente. Concretar el reconocimiento del pluralismo jurídico constituye una forma y una vía de cumplimiento a los compromisos asumidos por el Estado al ratificar los tratados internacionales en materia de derechos de los pueblos indígenas, particularmente el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales.
2. Reconocer los sistemas jurídicos de los pueblos indígenas es un acto de justicia, que resulta determinante en la búsqueda permanente de la armonía social y en la cohesión de nuestra comunidad política. Estos sistemas, cuya aplicación práctica con base en los valores, principios, normas, procedimientos, instituciones y autoridades indígenas ancestrales, ha sido efectiva y de larga data. Por ello y en consonancia con la legitimidad que otorga la práctica, se precisa su reconocimiento formal. La Corte de Constitucionalidad y la Corte Suprema de Justicia han reconocido la existencia y validez de tales sistemas, considerándose necesario que el propio texto constitucional los acoja expresamente y establezca sus parámetros por medio de leyes ordinarias.
3. Diferentes expresiones de la sociedad civil y política apuestan porque los disensos y conflictos respecto a la búsqueda del bien común sean resueltos bajo un marco normativo inclusivo cuyo horizonte sea la consolidación progresiva de la paz en todos los órdenes. Este marco normativo debe reconocer los diversos sistemas de aplicación de justicia ya existentes en el país. Institucionalizar la jurisdicción indígena como parte del pluralismo jurídico es un mecanismo que otorga coherencia a la necesidad de administrar la justicia y promover el ejercicio pleno de la ciudadanía en atención a la naturaleza multicultural y pluriétnica del país.
4. En tal virtud, solicita al honorable Congreso de la República priorizar la discusión y aprobación de las reformas constitucionales e insta a retomar la discusión de las enmiendas pendientes sobre el pluralismo jurídico. Así mismo y en aras de fortalecer el sistema de administración de justicia en Guatemala y la legitimidad de



Universidad
Rafael Landívar

Tradición Jesuita en Guatemala

los sistemas ancestrales de solución de controversias en las comunidades mayas del país, solicita que, en las disposiciones transitorias y finales de las reformas constitucionales, se establezca un plazo razonable para la emisión de una ley ordinaria que defina los parámetros de la justicia indígena, a efecto de garantizar su efectiva aplicación.

5. La discusión sobre las reformas al sector justicia es una oportunidad formidable para el reconocimiento del pluralismo jurídico en Guatemala y no debe ser desaprovechada.

Guatemala, febrero de 2017